### REPÚBLICA DE COLOMBIA

# Ministerio del Interior y de Justicia Dirección Nacional de Estupefacientes



Parágrafo 1o. del Artículo 83 del Decreto 2150 de 1995: "No obstante, el Certificado podrá anularse unilateralmente en cualquier tiempo por la Dirección Nacional de Estupefacientes, con base en los informes provenientes de autoridad u organismo competente. Dicha anulación será informada a las autoridades correspondientes y contra ella procede únicamente el recurso de reposición."

Para el caso de manejo de sustancias controladas, este Certificado deberá ser devuelto a la DNE,

a su vencimiento o cuando cese su utilización.

No. 0123537

## CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES

SES-SUS-160532 Hoja No. 1 de 3

No. 70471

SUST-CERT-54374/2010

Fecha: 26/09/2011

Dirigido a:

DD/MM/AAAA

26/09/2013

Vigencia:

Para:

INDUSTRIAS BASICAS DE CALDAS S.A. - I.B.C.

a:

SUSTITUCIÓN

Dirección(es):

CARRET, PANAMERICANA KM.18 VIA MEDELLIN Tel: 8997500 MANIZALES-CALDAS

	NOMBRE		IDENTIFICACION
1/16	INDUSTRIAS BASICAS DE CALDAS S.A I.B.C.	NI	800027867
2/16	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA S.A. "CONPANCOL S.A."	'NI	890300498
3/15	BALLESTEROS OSPINA JOSE MANUEL	CC	79386114
4/16	CORREA ALVAREZ LUIS ALFONSO	CC	8258841
5/16	CORREA URIBE LUIS FERNANDO	CC	71315451
6/16	GUTIERREZ VELEZ LEONARDO	CC	75064775
7/16	HERRERA CASTILLO LUIS GABRIEL	CC	79399666
8/16	HILLIS STEPHEN LEE	PS	454486104
9/16	LONDOÑO BOTERO MAURICIO	CC	19060234
10/16	LONDOÑO WILLIAMSON LINA	CC	52862671

CHORIA CI EMENCIA COMEZ DE RAPON

GLORIA CLEMENCIA GOMEZ DE BARON Subdirectora de Control y Fiscalizacion de Sustancias Químicas y Estupefacientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA

## Ministerio del Interior y de Justicia Dirección Nacional de Estupefacientes



Libertad y Orden

Parágrafo 10. del Artículo 83 del Decreto 2150 de 1995: "No obstante, el Certificado podrá anularse unilateralmente en cualquier tiempo por la Dirección Nacional de Estupefacientes, con base en los informes provenientes de autoridad u organismo competente. Dicha anulación será informada a las autoridades correspondientes y contra ella procede únicamente el recurso de reposición."

Para el caso de manejo de sustancias controladas, este Certificado deberá ser devuelto a la DNE, a su vencimiento o cuando cese su utilización.

No. 0123538

## CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES

SES-SUS-160532 Hoja No. 2 de 3

No. 7047

SUST-CERT-54374/2010

Fecha: 26/09/2011

Dirigido a:

Vigencia: 26/09/2013

Para:

INDUSTRIAS BASICAS DE CALDAS S.A. - I.B.C.

SUSTITUCIÓN

a:

	NOMBRE	IDENTIFICACION		
11/16	LOPEZ ALZATE NANCY	CC 29806638		
12/16	MARIN SANCHEZ CAROLINA	CC 42117338		
13/16	OLIVEROS DE OSORIO ORFA NERY	CC 41454448		
14/16	OSORIO VARGAS GERMAN	CC 6092577		
15/16	RAMIREZ KOPPEL MAURICIO	CC 19430825		
16/16	TOBON LONDONO GUSTAVO	CC 17117474		

Total: 16 Persona(s)

mountain 8

GLORIA CLEMENCIA GOMEZ DE BARON Subdirectora de Control y Fiscalizacion de Sustancias Químicas y Estupefacientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA

## Ministerio del Interior y de Justicia Dirección Nacional de Estupefacientes



Parágrafo 1o. del Artículo 83 del Decreto 2150 de 1995: "No obstante, el Certificado podrá anularse unilateralmente en cualquier tiempo por la Dirección Nacional de Estupefacientes, con base en los informes provenientes de autoridad u organismo competente. Dicha anulación será informada a las autoridades correspondientes y contra ella procede únicamente el recurso de reposición."

Para el caso de manejo de sustancias controladas, este Certificado deberá ser devuelto a la DNE,

a su vencimiento o cuando cese su utilización.

No. 0123539

## CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORMES POR TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES

SES-SUS-160532 Hoja No. 3 de 3

Vo.

70471

SUST-CERT-54374/2010

Fecha:

26/09/2011

ancia:

26/09/2013

DD/MM/AAAA

Para:

a:

Dirigido a:

INDUSTRIAS BASICAS DE CALDAS S.A. - I.B.C.

SUSTITUCIÓN

CALIDADES A = COMPRADOR B = IMPORTADOR C = DISTRIBUIDOR D = CONSUMIDOR E = PRODUCTOR F = ALMACENADOR

	SUSTANCIA AU <mark>TORIZ</mark> ADA	CANTIE	AD	CALIDAD	CANTIDAD EN LETRAS
1/2	ACIDO SULFURICO	5000	TON	ABCDE	CINCO MIL TONELADA METRICA
2/2	CARBONATO DE SODIO	750	KLS	AD	SETECIENTOS CINCUENTA KILOGRAMOS
various and a second					

Total: 2 Sustancia(s) Mensual(es)

monin hour (

GLORIA CLEMENCIA GOMEZ DE BARON Subdirectora de Control y Fiscalizacion de Sustancias Químicas y Estupefacientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO